

DECRETO EXENTO N° 1907

PARRAL, Julio 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistir a 6° Clase Curso de **Tasaciones**, a contar de las 08:30 Hrs., del día 06 y hasta el día 07 de Julio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO, (EGIS) Honorarios- .

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) con pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal .

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06 de Julio 2009 Hora: 8:30 hrs. Hasta: 14:30 hrs. Del día 07 de julio 2009

Motivo: Asistir a 6° clase curso de "Tasaciones" ha dictarse en el Colegio de Ingenieros de Chile lunes 06 de julio de 2009. Santiago

Funcionario: Soledad Parra Escobar Arquitecto EGIS.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL Av. Santa Maria 0508, Providencia, Santiago Vehículo: Bus Transporte Público



Viático a que tiene derecho

<u>X</u>	Sin	Permocar	Nº	<u>1</u>
<u>X</u>	Con	Permocar	Nº	<u>1</u>
	De	Faena	Nº	

[Signature]
Firma Funcionario

